

ADENDA No. 01
(19 de mayo de 2022)

La Agencia Nacional de Minería - ANM informa al público en general e interesados en el proceso de selección objetiva para la adjudicación de las Áreas de Reserva Estratégica Minera cuyo objeto es: *"Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para Carbón, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato", que en virtud del presente documento y, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Aplicable, se hace necesario **COMPLEMENTAR** el contenido de los anexos 1, 3 y 12 de los Términos de Referencia, con fundamento en el numeral 1.4. de la Resolución 190 de 13 de abril de 2022, con base en las siguientes:*

CONSIDERACIONES

Que en los términos del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, otorga a la ANM la facultad para declarar y delimitar Áreas Estratégicas Mineras para el otorgamiento de Contratos Especiales de Exploración y Explotación minera y expedir los Términos de Referencia donde se establecen los requisitos mínimos de participación para el Proceso de Selección, así como las características particulares del mismo entre ellas lo atinente a los bloques a ofertar.

Que mediante Resolución 190 del 13 de abril de 2022, por la cual se adopta los Términos de Referencia para "Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para Carbón, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato".

Que conforme a la ley y al reglamento, en especial al numeral 1.4. de la Resolución 190 del 13 de abril de 2022, habilita la complementación de los términos de referencia por medio de la expedición de una "Adenda".

Que mediante **Resolución No. 045 de 03 de mayo de 2022 y Resolución No. 046 de 03 de mayo de 2022** previo cumplimiento de los requisitos legales y técnicos se declararon y delimitaron dos Áreas de Reserva Estratégicas Mineras en el departamento del Cesar.

Que teniendo en cuenta que los anexos 1, 3 y 12 de los Términos de Referencia requieren complementarse con la información que declaran las Áreas Estratégicas Mineras que serán sometidas al proceso de Selección Objetiva, se expide la presente Adenda.

Para detallar de la mejor manera posible el objeto de la futura contratación y publicitar la mayor cantidad de información relevante es menester **COMPLEMENTAR** los Términos de Referencia en los siguientes términos:

MODIFICACION COMPLEMENTARIA

1. Se complementa el Anexo 1 de los Términos de Referencia, con el siguiente texto:

ANEXO 1. Áreas de Reserva Estratégica Minera

I. Resolución No. 045 de 03 de mayo de 2022

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1 de la Resolución No. 045 de 03 de mayo de 2022, el siguiente bloque será objeto del Proceso de Selección Objetiva para Carbón, mineral definido como estratégico en la Resolución 18 0102 del 30 de enero de 2012, expedida por el Ministerio de Minas y Energía:

Áreas Estratégicas Declaradas – AEMD			
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)
19	6.568,9005	Cesar	BECERRILL, EL PASO, LA JAGUA DE IBIRICO
Total (ha)			6.568,9005

II. Resolución No. 046 de 03 de mayo de 2022

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1 de la Resolución No. 046 de 03 de mayo de 2022, el siguiente bloque será objeto del Proceso de Selección Objetiva para Carbón, mineral definido como estratégico en la Resolución 18 0102 del 30 de enero de 2012, expedida por el Ministerio de Minas y Energía:

Áreas Estratégicas Declaradas – AEMD			
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)
20	2.731,1985	Cesar	BECERRILL, LA JAGUA DE IBIRICO
Total (ha)	2.731,1985		

2. Se complementa el Anexo 3 de los Términos de Referencia, con el siguiente texto:

ANEXO 2. Capacidad para participar en la Selección Objetiva

Bloque	Departamento	Municipio	Capacidad mínima requerida
19	Cesar	BECERRILL, EL PASO, LA JAGUA DE IBIRICO	Habilitado Tipo C o Habilitado restringido Tipo C
20	Cesar	BECERRILL, LA JAGUA DE IBIRICO	Habilitado Tipo C o Habilitado restringido Tipo C

3. Se complementa el Anexo 12 de los Términos de Referencia, con el siguiente texto:

No.	Actividad	Responsable	Plazo – Fecha
1.	Publicación Aviso de Convocatoria	ANM	19 de mayo de 2022
2.	Periodo de visitas a las AEM	ANM y Participantes	Del 19 de abril de 2022 al 24 de mayo de 2022
3.	Presentación de Oferta	Participantes	Desde el 25 de mayo de 2022 a las 9:00 am hasta el 07 junio de 2022 a las 9:00 am
4.	Evaluación de la Oferta	ANM	3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la radicación de la Oferta en AnnA Minería.
5.	Publicación del Informe de Evaluación de la Oferta	ANM	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta.
6.	Traslado para presentar las Contraofertas	Participantes	10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del Informe de Evaluación de la Oferta.
7.	Evaluación de las Contraofertas	ANM	10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de la Contraoferta.
8.	Publicación del Informe de Evaluación de las Contraofertas	ANM	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.
9.	Oportunidad para presentar Oferta Mejorada	Participantes	5 días hábiles después de la publicación del Informe de Evaluación de las Contraofertas.
10.	Evaluación de la Oferta Mejorada	ANM	3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la presentación de la Oportunidad de Mejora.
11.	Publicación del Informe de Evaluación Final	ANM	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.
12.	Adjudicación del Contrato	ANM y Participantes	El mismo día de publicación del informe de evaluación final.
13.	Firma del Contrato e inscripción	ANM y Participantes	Dentro de 3 días hábiles desde la publicación del Informe de Evaluación Final.

Se advierte al público en general que las complementaciones en esta Adenda No. 1 sólo afectan los aspectos expresamente incluidos en la misma. Por lo tanto, los demás términos y condiciones de los Términos de Referencia y sus anexos, incluida la minuta de contrato, permanecerán iguales según están contenidos en la Resolución 190 del 13 de abril de 2022.

La presente se publica el 19 de mayo de 2022 en la página web <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/> en cumplimiento del deber de transparencia que rigen las actuaciones públicas.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Proyectó: Cristina Becerra – Contratista Grupo de Promoción 
Revisó: Catalina Rueda Callejas – Gerente Grupo de Promoción 
Revisó: Javith G. Adechine Carrillo – Contratista Asesora Jurídica 
Aprobó: Juan Antonio Araujo – Jefe Oficina Asesora Jurídica 